



Bellavista, 13 de noviembre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°173-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 137-2024-U.I.FIPA, de fecha 08/11/2024, con registro del SGD N°2093679, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 0082-2024-CDUIFIPA de fecha 08/11/2024 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"CONTROL DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS COMERCIALIZADOS EN EL TERMINAL PESQUERO DE VENTANILLA, 2025"**, presentado por el docente investigador Dr. NÉSTOR GOMERO OSTOS a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, en la Directiva de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación aprobado por Resolución N° 277-2024-R, del 28 de Junio del 2024, en el 6.1.1° Se modifica el Item "REQUISITOS QUE PRESENTA EL DOCENTE PARA APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Que, mediante Resolución N° 0082-2024-CDUIFIPA, de fecha 08/11/2024 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente investigador, con la categoría principal y dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. NESTOR GOMERO OSTOS con Código de Docente N° 2731; titulado: **"CONTROL DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS COMERCIALIZADOS EN EL TERMINAL PESQUERO DE VENTANILLA, 2025"**, presentado por el docente investigador Dr. NÉSTOR GOMERO OSTOS a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1.- APROBAR la Resolución N° 0082-2024-CDUIFIPA de fecha 08/11/2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Dr. NESTOR GOMERO OSTOS; Titulado: **"CONTROL DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS COMERCIALIZADOS EN EL TERMINAL PESQUERO DE VENTANILLA, 2025"**, cuyo presupuesto es S/11,400.000 (Once mil 400/100), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año).
- 2.- Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.



- 3.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FIPA, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)